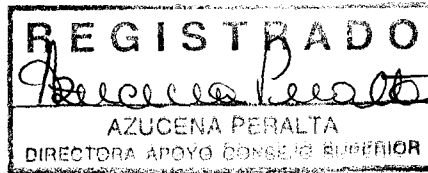




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 186/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Sebastián Jorge ROLANDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 186/2011 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

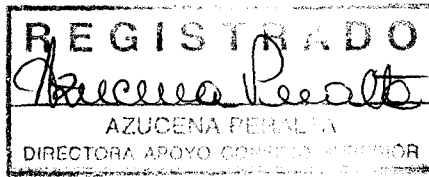
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 186/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al alumno



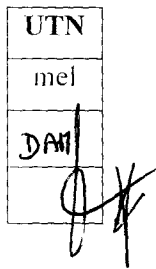
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sebastián Jorge ROLANDO, Legajo N° 11640, de la carrera Ingeniería Electrónica
(título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1602/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior